

Secretaria. Santiago de Cali, julio 26 de 2022. A despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

El secretario,

Harold Amir Valencia Espinosa

Radicación: 760014003012-2022-00383-00
Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Inmobiliaria e Inversiones Jaramillo S.A.S
Demandados: Ricardo Esteban Encarnación Ortega
Jhoan Estivel Ossa Acevedo

Auto No. 995

Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, julio veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022).

En atención al escrito que precede, por ser procedente y por obrar de conformidad con los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso, el Juzgado,

Resuelve:

1-. Ordénese el emplazamiento de los demandados Ricardo Esteban Encarnación Ortega y Jhoan Estivel Ossa Acevedo, identificados con cedula de ciudadanía 1.017.249.766 y 1.020.435.935 respectivamente, dentro del presente proceso ejecutivo singular de mínima cuantía, instaurado por Inmobiliaria e Inversiones Jaramillo S.A.S, ante este Despacho Judicial; a fin de notificarle el auto No 824 del veintiuno (21) de junio de 2022.

2-. Inclúyase el nombre de los citados emplazados en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 del CGP y de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.

Notifíquese
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **120f3ef495dad42c737b2ef98f845b867258aba72146a8c14edfb0d146c129e6**

Documento generado en 26/07/2022 03:12:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>